

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1603

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2019 por el que se declara la construcción de un IES en Son Ferriol inversión de interés autonómico y se consideran sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico unos terrenos, de una superficie de 19.400 m², que forman parte de la finca registral 22149, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Son Ferriol, en el término municipal de Palma

El crecimiento demográfico de Palma durante los últimos años ha sido exponencial, pero no lo ha sido el de las infraestructuras educativas, de manera que se ha visto cómo se incrementaba la ratio de todos los niveles educativos de los centros sostenidos con fondos públicos de este término municipal sin que este incremento haya ido acompañado de la creación de nuevos centros educativos a la misma velocidad.

El año 2016, el Ayuntamiento de Palma remitió a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros una relación de solares susceptibles de ser destinados a uso escolar en la revisión del PGOU, y, como respuesta, en fecha de 31 de octubre de 2016 se remitió al Ayuntamiento de Palma el Informe sobre la necesidad de infraestructuras educativas en el municipio de Palma. Curso 2016-2017, con la propuesta de reservar suelo entre los solares que se encontraron más indicados para este uso dentro de los requisitos de superficie mínima necesaria.

Queda patente, pues, que la Consejería de Educación y Universidad tiene la voluntad de aumentar, en la medida en que sea posible, el número de centros educativos para paliar el problema de la saturación de los centros actuales y evitar futuras carencias a consecuencia del incremento de la población escolar.

Actualmente, en el municipio de Palma, en el área próxima a Son Ferriol, los centros educativos presentan ratios elevadas o un incremento de unidades por la presión de la matrícula. En algunos casos, las respectivas parcelas actuales no permiten la ampliación de los edificios con las aulas y los espacios complementarios mínimos para absorber la demanda proveniente de la población actual y la prevista a corto plazo en Son Ferriol.

En la reunión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de fecha de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Acuerdo del Área de Interior, Sección de Patrimonio, firmado en fecha de 5 de febrero de 2019, de la puesta a disposición y el inicio del expediente para la cesión gratuita de parte de un terreno de la finca registral 22149 a favor del Gobierno de las Illes Balears - Consejería de Educación y Universidad. En fecha de 6 de febrero de 2019, el Ayuntamiento de Palma envió a la Consejería de Educación y Universidad una copia del mencionado acuerdo firmado, según consta en el documento incorporado al expediente.

Según el acuerdo mencionado del Área de Interior, Sección de Patrimonio, en el Inventario de bienes del Ayuntamiento de Palma figura el asentamiento siguiente:

N.º 911: Parcela de terreno en Son Llätzer Vell. La parcela tiene una superficie de 71.340 m² y confronta: por el norte, con el predio “Son Lliteras” y en parte con la porción segregada; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor; por el este, con porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat o distinta propiedad, conocida por “Son Llätzer Nou”; y por el oeste, con porción segregada que fue cedida al IBSALUD. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 9, en la hoja 153, del Tomo 6044, libro 406, finca n.º 22149. Está calificado en el inventario como bien patrimonial por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30.3.2005.

El Ayuntamiento de Palma no dispone de otros suelos urbanos en el área de Son Ferriol que sean adecuados para construir un IES de 24 unidades, con una oferta educativa prevista de ESO, bachillerato y formación profesional.

Vista la necesidad de escolarización que hay actualmente en el área próxima a Son Ferriol, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los estudios hechos por la Consejería de Educación y Universidad, y vistas las carencias en las infraestructuras educativas para poder dar una respuesta óptima a las necesidades de escolarización del municipio, es del todo necesario iniciar con carácter de urgencia los trámites oportunos para construir un IES de 24 unidades para atender a la población actual y la futura.

Los terrenos tienen una superficie de 19.400 m² y forman parte de la finca registral 22149, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Son Ferriol, en el término municipal de Palma, que se describe así:



Parcela de terreno en Son Llätzer Vell con una superficie de 71.340 m² y confronta: por el norte, con el predio “Son Lliteras” y en parte con la porción segregada; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor; por el este, con porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat o distinta propiedad, conocida por “Son Llätzer Nou”; y por el oeste, con porción segregada que fue cedida al IBSALUD.

La superficie afectada por el sistema general de equipamiento público docente, de 19.400 m², limita por el norte y el oeste con el remanente municipal de la finca de Son Llätzer Vell, de la que se segregará; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor, y por el este, con la porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat, o distinta propiedad, conocida como Son Llätzer Nou. De acuerdo con la memoria justificativa de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de 7 de febrero de 2019, se considera que es la opción idónea para construir el IES de 24 unidades, con una oferta educativa prevista de ESO, bachillerato y formación profesional, por los siguientes motivos:

- a) Tiene la superficie suficiente para construir los equipamientos necesarios para un IES de 24 unidades con una oferta educativa prevista de ESO, bachillerato y formación profesional.
- b) Ya es de titularidad municipal.

El artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que un equipamiento público de uso educativo se considera como una inversión de interés autonómico cuando así lo declare expresamente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y en las condiciones que el Consejo de Gobierno determine para ejecutarlo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 22 de febrero de 2019, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la construcción del nuevo IES en Son Ferriol inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico unos terrenos, de una superficie de 19.400 m², que forman parte de la finca registral 22149, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Son Ferriol, en el término municipal de Palma, que se describe así:

Parcela de terreno en Son Llätzer Vell con una superficie de 71.340 m² y confronta: por el norte, con el predio “Son Lliteras” y en parte con la porción segregada; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor; por el este, con porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat o distinta propiedad, conocida por “Son Llätzer Nou”; y por el oeste, con porción segregada que fue cedida al IBSALUD.

La superficie afectada por el sistema general de equipamiento público docente, de 19.400 m², limita por el norte y el oeste con el remanente municipal de la finca de Son Llätzer Vell, de la que se segregará; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor, y por el este, con una porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat, o distinta propiedad, conocida como Son Llätzer Nou, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de febrero de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

